I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001444

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 15 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5054/2009; el Memorándum N°1000/664/2009 de la Dirección Jurídica; los Ordinarios N°503/757/2009 y N°503/758/2009 del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avda. Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Uso Gratuito del Gimnasio Municipal, de fecha 09 de Septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo de Aeróbica MAREDEN**, representado por doña **Sandra del Carmen Zambrano Bizama**, cédula de Identidad N°12.062.364-8, para realizar una "Actividad Aeróbica".

2. El presente Contrato rige para el día 26 de Septiembre de 2009, de 09:00 a 20:00 horas.

2.1. En caso que el Municipio requiera ocupar el Gimnasio en alguno de los horarios antes señalados, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer la arrendataria la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. Se deberá avisar a lo menos con 72 horas de anticipación, para cancelar la programación entregada.

2.2. Las condiciones de recuperación de horas serán coordinadas entre la arrendataria y el Inspector Técnico del Contrato, dentro del mes en que se hubiera debido ocupar el recinto.

3. El **Club Deportivo de Aeróbica MAREDEN** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con ordinario 503-G/202/2002, y Ordinario 503-G/456/2003, de fecha 10 de marzo de 2003, los cuales se entienden formar parte integrante del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001444

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. El **Club Deportivo de Aeróbica MAREDEN,** garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente a $50.000.-(cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del Contrato.

4.1 Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°4807463 del BancoEstado, por un monto de $50.000.-(cincuenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad del **Club Deportivo de Aeróbica MAREDEN.**

6. La inspección técnica del presente contrato corresponderá al Administrador Municipal previo informe del Administrador del Gimnasio Municipal.

7. Los demás deberes y obligaciones que las parten contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Interesada (o)
Alcaldía
Administrador Municipal (I.T.C.)
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Gimnasio Municipal
Departamento de Educación Municipal
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

USO GRATUITO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

En Cerrillos, a 09 de Septiembre de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna, en adelante e indistintamente, "la Municipalidad" y el **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN**, representado por su doña **SANDRA DEL CARMEN ZAMBRANO BIZAMA**, cédula de identidad número 12.062.364-8, con domicilio en Miguel Pino Torres N°7634, El Mirador, comuna de Cerrillos, teléfonos 538 73 17 y 09-067 38 39, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avenida Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la Comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

SEGUNDO: Por el presente acto, de acuerdo a Ordinario. N°503/757/09, de fecha '7 de Septiembre de 2009, la Municipalidad viene en otorgar, el uso gratuito del Gimnasio Municipal de Cerrillos, al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN,** para realizar "Actividad Aeróbica"

TERCERO: El presente Contrato, rige para el día 26 de Septiembre de 2009, de 09:00 a 20:00 horas.

En caso que el Municipio requiera ocupar el gimnasio en alguno de los horarios antes señalados, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer la arrendataria la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. **Se deberá avisar a lo menos con 72 horas de anticipación**, para cancelar la programación entregada.
Las condiciones de recuperación de horas serán coordinadas entre la arrendataria y el inspector técnico del contrato, dentro del mes en que se hubiera debido ocupar el recinto.

4.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con Ordinario 503-G/202/2002, y Ordinario 503 G/456/2003, de fecha 10 de Marzo de 2003, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $50.000.-, (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente contrato.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN.**

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del presente contrato corresponderá al Administrador Municipal previo Informe del Administrador del Gimnasio Municipal.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad y otro en poder del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN.**

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN
Representada por
SANDRA DEL CARMEN ZAMBRANO BIZAMA
C.I.: 12.062.364-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.